

Se suscribe á este periódico, que sale todos los miércoles y sábados, en la calle de la Magdalena casa número 20 cuarto principal á 8 rs. al mes, 20 al trimestre y 36 al semestre, llevado á las casas de los Sres. suscritores de

# EL ASTURIANO.

esta Ciudad; y á 10, 26 y 48 respectivamente para os de fuera franco de porte. Los anuncios, remitidos &c. se diriginán á la redaccion francos tambien de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## Boletín oficial de la Provincia de Oviedo.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO CIVIL.

*Nombramiento y posesion del Sr. gobernador civil.* = Por real decreto de 30 de mayo último, S. M. la Reina Gobernadora en nombre de su augusta Hija la Reina Doña Isabel II, se ha servido conferir al Sr. D. Pedro Salas Omaña el empleo de gobernador civil de esta provincia, del cual tomó posesion con las formalidades de reglamento en el dia de la fecha. = Lo que se publica en el Boletín oficial para los efectos consiguientes. Oviedo y junio 8 de 1836. = El G. C. I. Ramon Casariego.

**ASTURIANOS!** = Sorprendido con el cargo de Gobernador civil de esta provincia, que la augusta Reina Gobernadora ha tenido la bondad de conferirme por decreto de 30 de mayo, confieso mi embarazo y perplegidad sobre la aceptacion ó renuncia de tan honroso destino. Ni podia lisongearme como medio necesario para subsistir, ni como objeto de interes ó ambicion: mi posicion independiente y mi carácter no me le hacen apreciar mas por lo primero que por lo segundo; pero el deseo de corresponder á la voluntad Soberana, de servir á la causa pública y de ser útil á mis compatriotas, quienes quizá no desconocen algunas pruebas que haya dado de mi buen celo, ya como Procurador general del principado, ya como Diputado de provincia, cargos con que me honraron en varias ocasiones, me decidió á echar sobre mis débiles hombros un peso muy superior á mis fuerzas. Al manifestaros la aceptacion de tan delicado encargo no haré promesas pomposas ni escitaré esperanzas tan halagüeñas, que puedan achacarse á ridículo charlatanismo: bástame indicaros que estoy dispuesto á trabajar con esmero, cuanto dable me sea, por el mejor servicio de S. M., por la bella causa que defendemos y por vuestro bien y felicidad. ¡Tristes, dificiles son las circunstancias! Pero debe consolarnos la grata idea de que pronto mejorarán. Para que esto se realice confíemos en los desvelos de S. M.; prestémos unidos apoyo á su gobierno; respetémos siempre las leyes, porque sin ellas no hay mas que la anarquía, mortal enemiga de la paz, de la seguridad y de todas las garantías sociales, y evitemos desórdenes destructores de todo bien que solo sirven para abrir ancha

via á trinfo del despotismo. Si apesar de estos consejos, que nadie puede desoir sin una proterva malicia ó notable estravio de la razon, hubiese aun discolos que intentasen por algun medio allanar las barreras de la legalidad, bajo cualquier bandera que militen, contra ellos me declararé con toda la fuerza de mi carácter y de la autoridad, puesto que ellos son los verdaderos contrarios de la libertad, que solo á saciar la ambicion ó la codicia aspiran. Pero de estos no los supongo entre nosotros. ¿Y habría de recelar de la cordura y sensatéz asturiana? Nó: antes me prometo de las autoridades, de la benemérita guardia nacional y de todos los habitantes del principado en fin, que cooperarán conmigo á la conservacion de la admirable y dichosa tranquilidad de que por fortuna hemos gozado hasta el dia. Oviedo junio 8 de 1836. = Pedro Salas Omaña.

*Se encarga á los ayuntamientos el breve despacho de los estados para formar las listas electorales.*

Con arreglo al real decreto espedido en 28 del anterior, han de hallarse concluidas y espuestas al público el dia 25 del corriente, las listas electorales que debe formar la Excma. diputacion provincial, teniendo á la vista y confrontando los estados que remitan á su secretaría los ayuntamientos, segun los modelos y prevenciones que les he dirigido por circular de 1.º del mismo. Improbable y embarazoso es el trabajo que necesita invertir aquella corporacion, para secundar los deseos de S. M. en el corto plazo que se le marca; pero aunque desplegue el celo mas eficaz, como es de esperar de la ilustracion y patriotismo de sus individuos, será absolutamente imposible que pueda dar cabo á tan difícil tarea, si los agentes locales no se apresuran á cumplir con la mayor brevedad la parte que les corresponde. En tal concepto y para precaver dilaciones de ninguna especie, encargo muy particularmente á los ayuntamientos que, evitando todo género de consultas y guiados de sus conocimientos y estrecha justificacion, formen sin levantar mano, suspendiendo cualquier otro negocio en caso necesario, y remitan por propio los estados de que va hecho mérito, pues seria doloroso que esta provincia no presentase sus diputados en la solemne apertura de las córtes revisoras, convocadas para el dia 20 del próximo agosto. Oviedo 9 de junio de 1836. = El G. C. = Pedro Salas Omaña.

## COMANDANCIA GENERAL.

*Real orden de 2 del presente mes declarando á los individuos de la G. N. que se distinguan ó inutilicen en actos del servicio los mismos premios que disfrutaban en el ejército los de las respectivas clases.* = Capitanía general de castilla la vieja. = Plana mayor. = Por el ministerio de la guerra se me comunica en 2 del actual la real orden siguiente. = Deseosa S. M. la Reina Gobernadora de prevenir las dudas y dificultades que han principiado ya á experimentarse sobre la inteligencia y aplicación del art. 18 del real decreto de 5 de febrero del presente año en que se conceden á los individuos de la G. N. que se distinguan ó inutilicen por heridas recibidas en actos del servicio, y á las familias de los que muéran por efecto de ellas, los mismos premios, honores y recompensas que disfrutaban en el ejército los de sus respectivas clases en este; tuvo á bien mandar que se le consultase por su consejo de ministros la medida que podría adoptarse para asegurar el cumplimiento de dichas gracias; y habiéndolo verificado con presencia de lo espuesto por la seccion de guerra del consejo real, y conformándose con su dictámen, se ha dignado determinar S. M. que la calificación de los espresados premios se haga con sujecion á las mismas reglas y formalidades que se observan en los expedientes militares, para lo cual los respectivos capitanes generales remitirán las instancias documentadas á la seccion de guerra del consejo real, cuando se trate de asignaciones por inutilidad de heridas ú otros premios semejantes, y á la junta del monte-pio militar cuando se pidan viudedades; en la inteligencia de que efectuada que sea la calificación se pasará al ministerio de hacienda por este de mi cargo, á fin de que se espidan las órdenes oportunas de pago con arreglo á la ley de presupuestos vigente. De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de mayo de 1836. = Lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines oportunos, haciéndolo insertar en el Boletín oficial de esa provincia, á fin de que tenga la publicidad debida. = Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 24 de mayo de 1836. = José Manso. = Sr. Comandante general de Asturias. = Lo que se inserta en el Boletín oficial con el objeto que indica dicho Excmo. Sr. capitán general. Oviedo y mayo 17 de 1836. = Miranda.

## INTENDENCIA.

*Real orden sobre libertad de fianzas de empleados.* = Intendencia de la provincia de Asturias. = La direccion general de rentas provinciales me dice lo que sigue. = Negociado general. = Circular. = El Sr. subsecretario interino del ministerio de hacienda trasladada á esta direccion en 27 del que hoy fina la real orden siguiente: = El Sr. secretario del despacho de hacienda dice con esta fecha al presidente del tribunal mayor de cuentas lo que sigue. = Enterada la Reina Gobernadora del expediente instruido á fin de determinar los requisitos que deben fundar la declaracion de libertad de las fianzas prestadas que hubieren solicitado ó soliciten los intendentes de provincia por haber cesado en el ejercicio de sus destinos; se ha servido S. M. resolver, con presencia de lo expuesto sobre el asunto en distintas ocasiones por la direccion general de rentas encargada del negociado general, y de lo in-

formado por ese tribunal mayor de cuentas con fecha 23 de abril último, que sin perjuicio de lo que definitivamente se disponga al arreglarse el sistema de contabilidad respecto á la dacion y libertad de fianzas de los gefes y empleados á quienes se califique con obligacion de darlas, se declare la libertad de las que hubieren prestado á los intendentes de provincia que por haber cesado en el ejercicio de sus funciones la hayan pedido ó pidieren, siempre que presenten una certificacion del escribano de la subdelegacion donde coeste no resultarles cargo alguno; otra de la contaduría de rentas, de la que aparezca no tenerlo tampoco por abuso de sus facultades; y en lo demas segun se haya practicado hasta el dia. Y de real orden, comunicada por el referido Sr. secretario, lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes. = Y la transcribo á V. para su conocimiento y demas fines consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1836. = El Marques de Montevirgen. = Lo traslado á V. para los fines conducentes. Dios guarde á V. muchos años. Oviedo 9 de junio de 1836. = Manuel de Elizaicin.

## NOTICIAS NACIONALES.

*Vitoria 3 de junio.*

Ayer se fijó en los parages públicos el parte siguiente. = El Excmo. Sr. general en gefe interino de los ejércitos del norte y de reserva acaba de recibir el siguiente parte del gobernador de S. Sebastian. = "Excmo. Sr. = Hoy á las seis de la mañana principió la artillería inglesa y de la plaza á jugar contra los puntos de S. Francisco, zanjas y casas aspilleradas del lado derecho del rio Uumea con muchísimo acierto. A las siete las tropas españolas é inglesas á la vez pasaron el rio en baja marea agua á mitad de pierna y se hicieron dueños de todas las posiciones y alturas con sólo la pérdida de cuatro heridos dejando los enemigos algunos muertos y llevándose bastantes heridos. Siguieron nuestros valientes hasta Pasages, donde se posesionaron, tomándoles cuatro cañones y una trincadura armada, y otra columna se hizo dueña del pueblo de Abea fortificándose en el convento. Esta es la gloriosa jornada del dia de hoy, tanto mas gloriosa cuanto que no nos ha costado treinta hombres entre los que dudo haya algun muerto. Dios guarde á V. E. muchos años. S. Sebastian 28 de mayo de 1836. = Excmo. Sr. = Ramon Rebollo. = Excmo. Sr. general en gefe de los ejércitos de operaciones del norte y de reserva." = Lo que se anuncia al público para su satisfaccion debiendo añadir á dicho parte que segun carta particular, concurrió á tan gloriosa jornada la escuadra de S. M. B. mandada por el lord John Hay que dirigió sus fuegos contra el castillo de Pasages, fondeando en su bahia. Vitoria 31 de mayo de 1836. = El brigadier José Rendon. = Despues de recibido este parte, ha llegado á esta ciudad un sugeto que salió de S. Sebastian el 29 á la mañana y asegura, que antes y al tiempo de su salida se oia un fuerte cañoneo hácia la parte de Fuenterrabía y Beobia, lo que nos inclina á creer que estos dos puntos serian ocupados por las tropas anglo-hispanas aquel mismo dia.

Oviedo 11 de junio de 1836.

D. Joaquín María Suarez, gobernador civil de la provincia, acaba de ser exonerado de este destino, que desempeñó desde la creacion de las subdelegaciones de fomento. No pretendemos trazar la historia de su administracion; pero si experimentamos un placer inexplicable al elogiar ahora algunos de sus actos, asi como en otro tiempo no escuchó jamas una palabra lisonjera de nuestra boca, ni vió en este periódico, ni en ningun otro escrito, salir de nuestra pluma una sílaba siquiera en alabanza suya. Al contrario: mas de una vez hubo de sufrir de nosotros alguna censura vehemente, como es la condicion con que nos dotó naturaleza; y sufríala en efecto, aun cuando la creyese injusta ó ecsagerada, porque conocia nuestra imparcialidad y el vivo deseo que nos anima por cuanto se refiere al bien del pais y al cumplimiento de las leyes.

Cerca de dos años y medio estuvo al frente del gobierno político. Investido de inmensas facultades de policía, Asturias fué en su tiempo el único territorio acaso de España que gozó de libertad, de esa libertad sublime y real que tiene por base la tolerancia de todas las opiniones, mientras no pasan con hechos á ser perjudiciales á la sociedad. Apremiado mil veces por las exigencias irritantes y disparatadas de los partidos, le hemos visto templar con maña las desavenencias de muchos municipales, que continuaban despues prestando útiles servicios á los concejos, y despreciar con firmeza cuantas delaciones llegaban á sus manos, dictadas por una refinada ambicion, ó quizá por el funesto vestigio, que ha dejado en nuestras costumbres la torpe arbitrariedad en el largo periodo del despotismo. Su máxima favorita era *no privarse de los hombres de accion, tan indispensables en una guerra civil; ni permitir el menor exceso por ningun pretexto contra los que cumplian con lo ordenado por las leyes, fuesen los que fuesen sus antecedentes políticos.* La amnistía ha sido una verdad durante su administracion, y el resultado habla mas alto que las declamaciones. Cójase la carta de la península; examínense detenidamente todos sus distritos: para encontrar uno tranquilo, sin un solo faccioso, es preciso fijarse en este en que escribimos. Achacaranlo muchos, es cierto, á la excelente índole de sus habitantes; pero aun así, mérito y grande, tiene el sistema de gobierno, que tan bien se acomodó á esa índole. ¿Se experimentaría el mismo resultado si hubiera sido sustituido con otro reaccionario? No faltará de positivo quien lo afirme; pero esto está por probar, y aquello está ya probado; y no seríamos nosotros los que espusiésemos á un azar la suerte de medio millon de almas, solo para satisfacer pasiones mezquinas, ó para intentar la justificacion de principios *retrógrados*, pues retrógrado es el proyecto de los que quisieran desandar lo andado por la civilizacion hace medio siglo. De ese modo las lecciones de la historia y los adelantos sociales serian perdidos para los hombres, y no es por fortuna tan desgraciado y ciego el destino de la humanidad.

Pero si aquel gefe fue acertado en los medios políticos de gobierno, en donde resalta mas su aplicacion y esmero es en la multitud de trabajos que despachó personalmente. Ocasiones hubo, en que de las ochocientas quince parroquias de que cons-

ta la provincia, apenas dejaba de tener una sola algun expediente ó solicitud pendiente en la oficina, ya relativas al vecindario, ya á determinado individuo. Todas las examinaba y decretaba de su puño, y sin embargo á cada momento recordaba á las secciones mil pequeñas cosas, que se escapaban á la memoria de los mismos interesados. Asi pudieron llevarse á efecto con la mayor exactitud dos quintas, cargándose siempre con la aprehension de los desertores, que es el trabajo mas penoso de aquellas operaciones; y formando en la última el censo de poblacion; dos elecciones municipales; el establecimiento de la diputacion; el de las juntas de provincia, partidos y pueblos, en el ramo de instruccion primaria; el alistamiento y organizacion de la guardia nacional, destinando el primero á su fomento diversos fondos perdidos, y elevándola al número de 5500 hombres, que son los que actualmente componen su fuerza; el aumento de 89 escuelas, y la instruccion de 200 maestros por el método de Vallejo en la normal que estableció en el hospicio; la construccion de 518 cementerios, rehabilitando ademas 224 desmoronados, unos y otros sin costar un maravedí al erario y menos de un 5 por 100 á los habitantes; mejoras de policía urbana en los principales pueblos, y de policía rural en la mayor parte de los caminos vecinales de capital á capital, franqueándose algunos nuevos como los de Requejo, Alienes, Peña de Uceda y Cuvillas, no contando con mas auxilios que con cortos arbitrios municipales, y con las sextasferias ó prestaciones personales; la construccion de 24 puentes y recomposicion de otros; el establecimiento de las sociedades económicas de Gijon y la Vega de Rivadeo; la estincion de 154000 rs. de la deuda del hospicio, descubriendo fincas obscurecidas de importancia, y dejando en diciembre un ahorro de 5500 pesos, sin los cuales correria muy mala suerte la subsistencia de los pobres exósitos en el presente año; (1) varios acotamientos de importancia, separando este ramo del giro contencioso y absurdo que hasta entonces se le habia dado, y evacuando cuantos informes estadísticos ó instructivos se le pidieron por el ministerio. Otras muchas cosas omitimos por no aparecer exagerados, pues únicamente nos hemos propuesto dar una pequeña idea de los trabajos desempeñados por el gobierno civil, mientras estuvo á su cabeza D. Joaquín María Suarez; pero nos reservamos hacerlo en otra ocasion, publicando por separado una memoria con los detalles y observaciones necesarias, y entonces se verá el fundamento que puede tener el clamoréo de ciertas gentes, gigantes cuando emplean su lengua en morder las reputaciones mejor sentadas, y pobres pigmeos cuando se les pone á prueba en los cargos menos importantes: no aludimos determinadamente á nadie.

A la verdad: uno de los motivos porque no ha conservado gran fama en España un ministerio (comprendiendo sus dependencias en esta palabra) sin el que la sociedad vejetaria siempre lánguida, como sucedia bajo el desórden administrativo del antiguo consejo de Castilla, consiste tal vez en una nimiedad. El pomposo y mal aplicado nombre de *Fomento*, (pues á todos los demas pertenece igualmente) con que se le designó al principio, y la famosa instruccion de los subdelegados, hicieron creer á mas

(1) *Apesar de estas economías no experimentó ninguna alteracion el tratamiento del personal y se aumentaron las manufacturas.*

de cuatro que iba á descubrir pronto la piedra filosofal ó el cuerno de Amaltéa, y que como Neptuno de un golpe de tridente obligaba á la tierra y á los mares á brotar caballos y pueblos, así se verían nacer milagros del sello de la nueva secretaria del despacho.

Es preciso desengañarnos. Un gobernador civil no es otra cosa que el alcalde general de su distrito; y nosotros sostendremos siempre que bajo la alcaldía de D. Joaquin Maria Suarez se acrecieron bastante los intereses de la provincia, y la tranquilidad pública tres dias tan solo en 28 meses se miró turbada, nó en el orden material, sino en el legal, y eso en momentos en que ningun hombre sensato y verdaderamente amante de la libertad debió haberse opuesto á todo trance y á mano armada contra el torrente de la revolucion. Sí: lo repetiremos claro para que nadie nos acuse de reticentes: el que esto escribe, deplorando el desorden en el fondo de su corazón, fué individuo de la junta de setiembre, y lo sería mil veces si mil veces se repitiese en Asturias del mismo modo y con las mismas circunstancias aquel triste acontecimiento. Si la suerte nos hubiera colocado en Zaragoza ó Barcelona, estamos seguros de que habríamos perecido primero que tomar parte en la insurreccion para no contribuir, ni remotamente, á su desarrollo en los demas pueblos; pero aqui, despues que tres cuartas partes de las provincias se habian pronunciado, ¿á que oponernos? Nuestro propósito es invariable: procuraremos constantemente, segun nuestra escasa influencia y fuerzas, contener los errores del partido liberal, y cuando no podamos nos arrojaremos entre los demas compañeros para moderar á lo menos el impetu de las pasiones desarregladas: participaremos, en una palabra, hasta de los desaciertos de los amantes de la libertad si no tienen remedio, como participamos en otro tiempo de su desgracia; jamas desertaremos de sus filas.

Pero no tratamos de hacer nuestra apología, si no la de un gobernador civil, que al cabo tampoco tuvo nada que ver con aquellos sucesos, ni aun estaba en esta ciudad cuando ocurrieron. Réstanos solo hablar de su imparcialidad, y fué tal, que nunca le vimos mostrar predileccion por este ó el otro pueblo. El mismo dia que proponia al gobierno medios eficaces para construir la carretera carbonera de Langreo á Gijon, removió los obstáculos que se oponian á la continuacion de las minas de Avilés en las festividades con notable perjuicio de los empresarios, y los que dificultaban la obra de la peña, que obstruye el paso de la barra de aquel puerto. En fin él es digno á nuestro juicio del aprecio de sus paisanos, y no dejó resorte por tocar para contribuir á su prosperidad.

Si no ha emprendido grandes obras públicas; si no ha conseguido que se devolviesen sus arbitrios á la sociedad económica de Oviedo; si no logró evitar el *caballicidio* con que hirió á la industria asturiana el Sr. Alvarez Guerra (2); si no pudo alcanzar ninguna cantidad del presupuesto de caminos para la carretera de Langreo, ni aun detener los fondos provinciales que debian servir para su principio, no fue culpa suya. Es preciso decirlo todo: ni una voz resonó en el estamento popular reclamando á la faz del dia tan sagrados intereses, ni para pedir cuenta de 27 millones destinados á invertirse confusamente en comunicaciones generales y alocaciones indeterminadas, entre las que debia encontrar preferente acogida la de que estamos hablando. Falto, pues, de todo auxilio, nos atrevemos á repetir que D. Joaquin Maria Suarez hizo todo cuanto pudo en obsequio de su distrito, y merece ser tratado por el gobierno con la consideracion debida á un antiguo, honrado y buen funcionario del estado, de que hay por desgracia cosecha un poco escasa en nuestra patria.

El dia 1.º de este se entregaron en la Vega de Rivadeo al capitán de la 2.ª compañía de seguridad D. Casimiro Pando Argüelles los cuatro ladrones que aprendieron los valientes vecinos de Turia, y al paso por la inmediacion de la iglesia de Páramos fueron fusilados por la espalda, y al siguiente dia 2 sepultados en el cementerio de dicha parroquia. En el mismo dia los cabecillas Rodil y Sanbreijo aparecieron con mas de 100 hombres en el pueblo de la Sendia de Buron, procedentes de Navia de Suarna. Noticioso el esforzado capitán Caudedo del movimiento de los rebeldes emprendió la marcha á las diez de la noche para el lugar de Turia, á donde llegó al amanecer, creyendo que acaso se dirigirian á él para ejecutar con sus naturales una barbara venganza; pero se supo despues que la canalla habia pasado por Lodos en direccion de Carballido y Ribera de Piquin.

(2) Aunque respetamos mucho los conocimientos é integridad del Sr. Alvarez Guerra, no hemos podido menos de mirar con disgusto la supresion de los depósitos de caballos padres. Aquellos establecimientos estaban á la verdad muy mal montados; pero ellos debian ser la base de buenas instituciones híppicas, para mejorar nuestro ejército y estender un ramo industrial de gran de interés.

IMPRESA DE PRIETO.